

AYUDAS COMEDOR PARA ALUMNOS NO TRANSPORTADOS, CURSO 2025/2026

NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA:

➤ **Volantes de empadronamiento:**

NO es necesario solicitar el volante de empadronamiento en el Ayuntamiento.

➤ Aumento de los umbrales de la renta per cápita: hasta 9.000 euros

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Plazo de presentación de solicitudes: del 26 de mayo al 6 de junio de 2025 (ambos incluidos).

Requisitos a cumplir por los solicitantes:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones convocadas mediante la presente los alumnos, que no tengan la consideración de transportados, escolarizados en segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso 2025/2026.

Para ser beneficiario de estas ayudas los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. No gozar de ayudas o subvenciones con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.
- b. Estar matriculado en un centro con comedor escolar debidamente autorizado para el curso que se solicita la ayuda.
- c. **La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2024 no podrá superar el importe de 9.000 euros**
- d. El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2024 no podrá superar el importe de 2.000 euros
- e. Tener residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuantía de las ayudas: La cuantía máxima de cada tipo de ayuda será la siguiente:

- a) Ayuda tipo 1: 985 euros.
- b) Ayuda tipo 2: 380 euros.
- c) Ayuda tipo 3: 190 euros.

1. La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de ingresos económicos de renta per cápita:
 - a) Ayuda tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 6.200 euros.
 - b) Ayuda tipo 2: renta per cápita entre 6.200,01 euros y 8.300 euros
 - c) Ayuda tipo 3: renta per cápita entre 8.300,01 euros y 9.000 euros
2. El importe de las ayudas no podrá superar el coste real del servicio de comedor escolar.

Solicitudes y documentación a adjuntar:

La solicitud se presentará a través del Anexo establecido para ello. A dicho anexo se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Libro de Familia o certificado de nacimiento (en caso de no disponer de dicho libro)
- b) Fotocopia de sentencia de divorcio, separación o certificado de defunción, según los casos.
- c) Para los que tributan en territorio foral: Certificado expedido por la Hacienda Foral de la renta del año 2024. **NO será válido como certificado la fotocopia de la Declaración. Se precisa un certificado de la misma que deberán generarse en las administraciones tributarias de dichos territorios forales.**

Presentación de solicitudes:

- De forma presencial: en los centros, u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.
- De forma telemática: a través de la Secretaría Virtual de la plataforma Racima.
Se accederá a ella: a través del módulo correspondiente de la plataforma Racima o siguiendo los siguientes pasos:
 - o A través de la página web www.larioja.org, apartado Trámites Oficina Electrónica procedimiento “Ayudas de comedor escolar” –botón “Tramitar”-. En este momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde grabará su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta.
 - o En el caso de presentar la solicitud de forma telemática se deberá adjuntar como información adicional el **Anexo de autorización de consulta de datos tributarios**

APARTADO SOLICITUD: COMPROBACIÓN DE DATOS (este apartado de la solicitud deberá revisarse con mucha atención por parte de las familias y por parte de los centros cuando la solicitud se presente en sus oficinas)

En cuanto al Anexo SOLICITUD: apartado 6, “**Comprobación de datos**” se distinguirá entre la NO OPOSICIÓN y la AUTORIZACIÓN

➤ **NO OPOSICIÓN A CONSULTA: tabla nº 1**

Para la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

Si el interesado quiere permitir dicha consulta: NO SE RELLENARÁ NI FIRMARÁ LA TABLA.

Si el interesado no quiere permitir dicha consulta: RELLENARÁ LA TABLA Y LA FIRMARÁ.

En este caso en el que se opone a que se consulten sus datos el interesado deberá presentar:

- Fotocopias NIF/NIE
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2024 emitido por la Tesorería General de Seguridad Social

➤ **AUTORIZACIÓN A CONSULTA: tabla nº 2**

Para la consulta de datos tributarios (**para los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años**)

Si se autoriza: SE RELLENARÁ Y SE FIRMARÁ LA TABLA (por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años)

Si no autoriza: LA TABLA QUEDARÍA EN BLANCO y deberá adjuntarse los certificados siguientes:

- Certificado emitido por la AEAT: se denomina **Certificado de Renta de 2024**
- Certificado emitido por la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en relación a su cumplimiento de obligaciones tributarias.